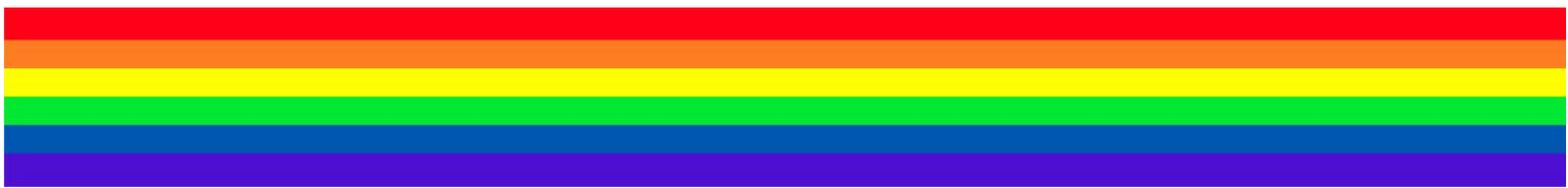


**CONCURSO PRODUCCIÓN LITERARIA  
POR EL ORGULLO Y LA DIVERSIDAD  
BASES Y CONDICIONES**

**DIRECCIÓN DE GÉNERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO**



## CONCURSO PRODUCCIÓN LITERARIA POR EL ORGULLO Y LA DIVERSIDAD

### **Bases y Reglamento del concurso:**

**Primero:** La convocatoria es abierta, pública y gratuita. Podrán participar todas las personas argentinas y extranjeras, a excepción de las y los trabajadores de la Dirección de Género. Tampoco podrán hacerlo las personas integrantes del jurado.

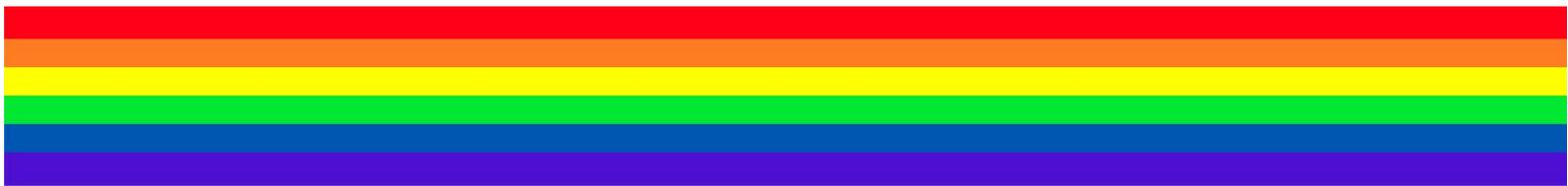
**Segundo:** Los datos identificatorios aportados por quienes participen deberán ser veraces y comprobables.

**Tercero:** La obra entendida como tal puede ser un cuento ilustrado, álbum o poema ilustrado; individual o colectivo. Cada autora, autor o equipo puede presentar la cantidad de obras que considere, pero cada una bajo un seudónimo distinto.

**Cuarto:** La obra debe ser inédita y de exclusiva autoría de las personas participantes, ya sea de manera individual o colectiva. No debe haber sido premiada anteriormente, ni hallarse pendiente de falla o fallas en cualquier otra instancia (concurso, convocatoria, etc.). Los plagios o delitos contra otros derechos de autor por la obra presentada correrán por cuenta exclusiva del participante.

**Quinto:** La obra, firmada bajo SEUDÓNIMO, deberá consistir en un texto artístico de literatura, cuento o poesía, en formato de libro ilustrado o de libro álbum.

1) En caso de tratarse de cuento o poema ilustrado, deberá presentarse con una extensión de texto literario NO superior a las 2 carillas de hoja A4 escritas en letra arial 12 e interlineadas a doble espacio. Y con 10 ilustraciones que se diseñarán a doble página previendo que el formato de cada página sea de 21 x 21 cm.



2) En caso de tratarse de un libro álbum (donde texto e imagen complementan sentidos y significados) el texto deberá estar montado con las ilustraciones en formato de libro finalizado tal como se editará, en tamaño que a doble página no supere 21 x 42 cm.

Debe acompañarse cada obra con un sobre que en su frente lleve escrito solamente el nombre del LIBRO y el SEUDÓNIMO, y enviarse al correo electrónico: [dir\\_genero@cordoba.gov.ar](mailto:dir_genero@cordoba.gov.ar) con una hoja de presentación de las y los autores con los siguientes datos:

Título de la obra:

Nombre completo de participantes:

Documento Nacional de Identidad:

Edad:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

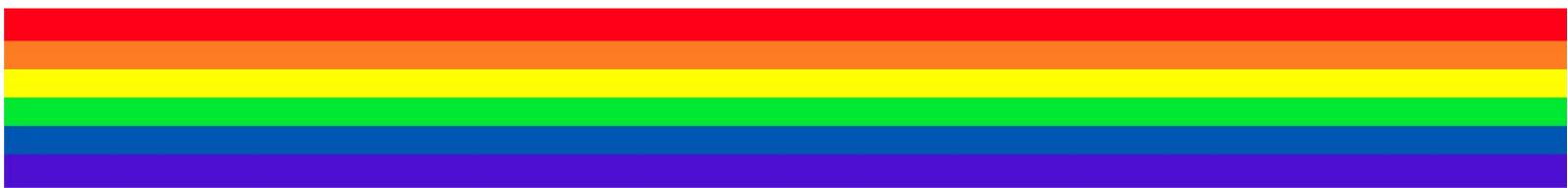
Teléfono:

Correo electrónico:

**Sexto:** El jurado estará compuesto por una persona representante de la Dirección de Género de la Municipalidad de Córdoba, una persona representante de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, y tres representantes de diferentes organizaciones activistas LGBTIQ+.

**Séptimo:** Se premiarán cinco obras. Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto premio. Las personas integrantes del jurado contarán con un voto y dictamen. Se labrará el acta correspondiente luego de la actuación del jurado que, una vez firmada por los mismos será definitiva e inapelable. Las y los autores seleccionados serán notificados/as con la debida antelación. Se establece un primer premio de \$30.000 (treinta mil pesos), un segundo premio de \$15.000 (quince mil pesos), un tercer premio de \$10.000 (diez mil pesos), un cuarto y quinto premio de \$5.000 (cinco mil pesos cada uno) y la publicación de los mismos. El Jurado podrá, asimismo, otorgar hasta 2 (dos) Menciones Especiales.

La publicación a que hace referencia este apartado consiste en la edición de 500 (quinientos) ejemplares de las cinco obras premiadas.



Publicación: Las personas autoras de las obras ceden en exclusiva a la Municipalidad de Córdoba los derechos de edición y publicación de las obras premiadas. La concesión de los cinco premios lleva incluida la edición y publicación de las mismas por la Editorial de la Municipalidad de Córdoba.

La Organización se reserva el derecho de realizar, asimismo, la edición electrónica de los mismos y de las menciones especiales, y a ofrecerlos de manera libre y gratuita en su página web. La obtención de cualquiera de los premios establecidos implica la cesión a la Municipalidad de Córdoba, a través de su Editorial, de los derechos de edición durante 3 años. A cada ganador corresponderá 10 (diez) ejemplares de su obra en concepto de derechos de autor.

**Noveno:** La presentación de las obras será hasta el día 10 de agosto del corriente año. La elección de las obras premiadas y/o elegidas para su publicación se dará a conocer el 20 de agosto por las redes sociales de la Dirección de Género.

**Décimo:** La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación de las bases y/o procedimientos implicará la inmediata exclusión de las y los participantes y de las obras realizadas.

